

EL CONCISO.

N. 8.

5 quartos.

LUNES 8 DE JULIO DE 1811.

CORTES.



Dia 7. A propuesta de la Regencia se acordó que los empleados emigrados de las provincias insurreccionadas de América tengan las dos terceras partes de sueldo, y sean de nuevo colocados con preferencia como los de la península.

En conformidad del dictámen de la comision se acordó que informe la Regencia sobre una representacion del Alguacil mayor de la Audiencia de Goatemala quejandose de que despues de haber dexado en su empleo un substituto con aprobacion de la Audiencia, quando acababa de llegar á Cadiz, resuelto á servir al frente del enemigo, fué arrestado en el castillo de Santa Catalina, y apesar de muchisimas reclamaciones no ha podido conseguir que se le oiga en justicia. = Sr. Zorraquin: yo no quiero que el Congreso se convierta en un Tribunal; pero ¿quándo hemos de hacer efectiva la responsabilidad?

Se remitió á la Regencia un plan (del corregidor Martinez Pozo) para vestir y armar 400 soldados en término de dos meses.

Despues de alguna discusion sobre si debe el Sr. Tenreiro ser remplazado en el Congreso por un suplente, ó se ha de nombrar un Diputado en propiedad, mediante que el reglamento solo llama á los suplentes por muerte de los Diputados, (no en caso de ser nula la eleccion) quedó este asunto pendiente para mañana.

Continuò la discusion que ayer quedó pendiente sobre las representaciones de la junta de Censura de esta provincia, y del Robespierre Español. = Sr. Zorraquin: en el caso presente ¿ hay necesidad de adición ó interpretacion de la ley? Creo que no: ¿ ha cumplido la Junta de Censura con su obligacion? No Señor; se ha excedido: la Junta no es un Tribunal, es como un perito que con-

cluye con dar su dictamen: ¿no es un exceso lo que ha hecho oficiando al Gobernador de la Isla para que hiciera entender al Robespierre que se presentase al Juez dentro de ocho dias &c.? ¿Por qué no se acude á los tribunales? ¿Por qué estos no castigan á los que abusan de la imprenta quando tienen bastante fundamento en las censuras dadas? Solo hemos visto un caso en que un editor de un periódico ha sido condenado á instancia de los editores de otro. Esto es porque no se quiere que se castigue; sino que se abuse y no se castigue, y se destruya la libertad de la imprenta, porque con ella se descubrirán los malvados, los que hacen monopolio con el enemigo &c. V. M. despues de haber rebatido otro ataque indirecto, y mas fuerte, no tiene por qué detenerse en este caso. = Señor Aner: el reglamento no previene el caso en que la Junta inferior sea calumniada, ni expresa si en virtud de la primera censura puede el Juez proceder al arresto. Pido que pase á una comision que exâmine si està completo, ò necesita aclaracion. = Sr. Caneja: yo soy y seré siempre apasionado de la libertad de imprenta, pero la experiencia, y la misma diversidad de opiniones nos manifiesta que el reglamento necesita explanacion. Ni es regular que la Junta acuda á un Tribunal ordinario, ni està señalado el Tribunal adonde ha de acudir: en otra queja de la Suprema de Censura se remitiò al Consejo en comision; ¿por qué no adoptar este medio? = Hablaron otros varios Señores, y despues de alguna dificultad sobre la proposicion que se habia de votar, se votó y aprobò la del Sr. Oliveros: „que el impresor Periu acuda donde corresponda; y que la representacion de la Junta se remita á la Regencia para que el Consejo de Castilla, con arreglo á la censura de la Suprema, haga justicia.“

Extracto de una carta de Montevideo del 12 de abril =
Dias pasados llegó aquí una fragata mercante de Lima, la *Resolucion*, con 4890 duros, fletada por el rey; los 3000 son de cuenta de la Real Hacienda, y el resto es de aquel comercio, que lo remite á disposicion de este

gobierno para atender á los negocios contra Buenos-Ayres. Dentro de pocos dias se espera otro buque con 3000 mas para el mismo objeto, y progresando los negocios de los defensores de la buena causa, no faltarán subsidios. De Lima salieron para reunirse con Goyeneche en el Perú 20 veteranos, y descargar sobre Buenos-Ayres; la situacion de esta capital es lastimosa: ya no hay buques ingleses ni americanos que vayan allá; los que estaban allí se han retirado, y muchos de ellos han entrado en esta, y estan de venta unos 26. Tenemos una corbeta, dos bergantines, varias zumacas y faluchos apostados en sus costas para privarlos de toda comunicacion. Los comerciantes se van pasando à esta; todo el que puede lo hace, y solo el temor los contiene, pues tratan vilmente al infeliz que cogen en su fuga. Se ha levantado aqui un cuerpo de Voluntarios distinguidos del comercio que pueden hacer la fatiga de la plaza, mientras que las milicias y veteranos se van reuniendo en la Colonia para formar un cuerpo muy numeroso y llamar la atencion à los opresores que tienen subyugados à los fieles habitantes de Buenos-Ayres.

Para mayor penuria de Montevideo ha llegado el nombramiento de gobernador de esta plaza en lugar del Sr. Vigodet, al comandante de este apostadero, D. José Salazar, con grado de brigadier, y con facultad de dar grado al que le parezca merecerlo, por la hazaña de haber defendido al pueblo de Montivideo el 12 de julio, quando nada hubo aquel dia que no fuese impostura y enredo de los marinos. Los mismos que saben todo esto à fondo, sienten el grado de elevacion à que le ha puesto la Regencia mal informada; pero por fortuna la ciudad no le ha admitido ni le admite el pueblo. = Z. U. F.

No es nada rara la imputacion que se hace à los Señores Regentes de ser muy adictos à seguir el espíritu de cuerpo: es esta una sospecha bastante comun, y que convendria desengañar à muchos en este particular. Los asuntos de Montevideo estan confundidos con relaciones contradictorias: unas hacen defensor de aquel pais al Sr. Salazar, otras le hacen promotor de todas las desavenen-

cias por su ambicion desmedida y planes algo sospechosos: y no le favorece mucho el que ahora no sea admitido. Creemos que la Regencia haya tomado los informes convenientes, y no será raro se haya sorprendido su buena fe tanto en esto, como en la prision que muchos meses ha sufrido varios individuos de aquella plaza en Santa Catalina, quienes acusados y sin querer jamas apelar al indulto, han visto mil vueltas y revueltas en su causa, contradicciones, irregularidades, y procederes que demuestran que los peores tiranos no son siempre los de alto puesto, sino los de otro orden que como viles insectos se mantienen del chisme, el embrollo, y de pintar los hechos à su modo para que los ministros, los Regentes, los jueces, engañados por estos intrigantes, firmen y resuelvan absurdos é injusticias, que no firmarian si los rodearan hombres de bien. La imparcialidad dirà siempre: *los asuntos de Montevideo exigen un manifiesto de los acontecimientos y una purificacion de los individuos: premiese al verdadero meritorio, y con los extraviados ó ilusos cúmplase lo resuelto por decreto de las Cortes de 15 de octubre; y en nada se proceda en secreto, como hasta ahora se ha hecho.*

Requena 11 de junio = El quartel general del 2.º Ejército està en Venicarbó: se iban à embarcar tropas en Peñiscola para Tarragona. El dia 7 fué el enemigo en número de 700 hombres à asaltar esta plaza, pero la fusileria, granadas de mano y metralla hicieron perecer mil hombres en los fosos, y malogró la empresa de los demas. Se da por seguro haberse levantado ya el sitio.

AVISO AL PÚBLICO.

Se ha divulgado, con equivocacion, sin duda, que en la Tesorería general se han pagado intereses de Vales Reales: en esta oficina no se hace pago alguno que no sea por expresas y repetidas órdenes del Consejo de Regencia; y quando S. A. no ha expedido ninguna sobre este asunto, dirigida à la misma Tesoreria, queda demostrado lo vago de semejantes voces. De esto se hubiera desengañado el público si estuvieran ya impresos los estados hasta mayo inclusive, que tiene entregados en la imprenta Real por el Tesorero general hace mas 15 dias. = José Perez Quintero.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.